

MEMORIA

Como resultado de la negociación desarrollada en los últimos meses, con la representación institucional de la Comunidad Autónoma Valenciana, el pasado 14 de octubre, fueron suscritos tres acuerdos con el Gobierno de la Generalitat, que definen las características cualitativas y cuantitativas del Presupuesto de nuestra Universidad, para el próximo ejercicio 2006.

El primero de los acuerdos firmados por el Presidente de la Generalitat Valenciana y los Rectores de las cinco Universidades Públicas, establece el marco financiero ordinario para el periodo 2.006-2.007 prorrogando el Modelo corregido en el ejercicio anterior por el acuerdo del 3 de diciembre de 2.004, y actualizando el cálculo anual de la subvención básica, con la tasa de variación del Producto Interior Bruto nominal de cada ejercicio.

Además de esta prórroga, se adquiere el compromiso por parte de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia (C.E.U. y C) de estudiar la incorporación progresiva del coste de la antigüedad de las plantillas para su compensación a las Universidades en sus transferencias de fondos.

El segundo, es un Protocolo suscrito por la C.E.U. y C y la Universidad en el que se acuerda la puesta en marcha del Plan de Infraestructuras Docentes, cuya financiación se realizará con cargo a los Presupuestos de la Consellería, debiendo concretarse en futuros acuerdos, el alcance de cada actuación, figurando en el anexo un coste total máximo de 26.779.874,00 euros, pudiendo periodificarse, en varias anualidades, su ejecución.

En nuestro caso se ha optado por desarrollar el Plan de Infraestructuras docentes durante las tres próximas anualidades 2.006, 2.007 y 2.008.

El tercero y último de los acuerdos es otro Protocolo suscrito por la C.E.U. y C en el que se dispone la puesta en marcha del Plan de Infraestructuras Científico-Tecnológicas, que desarrolle el Parque Científico y Empresarial de la UMH, dentro de la Red de Parques Científicos de la Comunidad

Valenciana. La financiación se hará con cargo al Presupuesto de la Consellería, debiendo abordarse próximamente el alcance de cada actuación en los Convenios que se suscriban entre ambas instituciones.

La cifra que inicialmente ha comprometido la Consellería para estas actuaciones es de 5.700.000,00 euros, para su ejecución durante 2.006.

Estos acuerdos con la Administración Autonómica, más otro alcanzado con el Ministerio de Educación y Ciencia, financiado con recursos provenientes de los F.E.D.E.R., destinados a Inversiones en Infraestructuras de Investigación, son los grandes ejes financieros que hacen elevar la cifra global del Presupuesto hasta los 96.447.540,00 euros lo que supone un 43,41% más que el aprobado por el 2.005.

Integrando los acuerdos anteriores y las políticas educativas, científicas, sociales y de servicios que nuestra Universidad presta se configura un Presupuesto para el 2.006 que tiene las siguientes características más destacadas:

1. Es un Presupuesto **inversor** que destina más de 29.000.000,00 de euros a ampliar las infraestructuras docentes y de investigación de los distintos Campus de la Universidad y que supone un empuje importantísimo para nuestro Parque Científico y Empresarial que a va ser gestionado desde la "Fundación Quorum", para impulsar las transferencias tecnológicas y científicas de los investigadores que trabajan en nuestros Departamentos e Institutos.

Otra parte del Capítulo de Inversiones, son las necesarias para el mantenimiento y reposición de los bienes de capital que requieren renovación, por su uso o desfase tecnológico.

2. Es un presupuesto que continúa con el Desarrollo del Plan Estratégico de Calidad y con la política de **incentivos** a la Comunidad Universitaria, haciendo partícipes a sus protagonistas, de los Resultados que obtenga la Universidad en la Financiación ligada a objetivos, suscribiendo para ello compromisos con las estructuras de Docencia, Investigación y Servicios, recompensando el esfuerzo que esto puede suponer, en el caso de alcanzar los resultados previstos.

3. Es un Presupuesto que continúa **apostando por la I+D+I**, mediante las dotaciones tanto para revistas científicas, como para equipos y mantenimiento de los mismos, y la construcción y mejora de laboratorios de experimentación animal y otros, en conjunto con más de 8.500.000, 00 de euros.

4. Es un presupuesto que se configura para atender las necesidades de los **Estudiantes**, en un sentido



amplio, con nuevas dotaciones presupuestarias para el asesoramiento y apoyo, y con nuevas actividades y proyectos para facilitar el desarrollo de sus estudios y su futura inserción laboral. Para ello, además de las actividades del Vicerrectorado de Estudiantes, están las de Relaciones Internacionales o las de Extensión Universitaria y toda una amplia oferta de Becas para participar en las actividades de la Universidad.

5. Es un Presupuesto dotado de un importante **contenido social**, que incrementa sustancialmente las consignaciones presupuestarias del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado y las dotaciones para Ayuda Social a los trabajadores de la Universidad, así como otras ayudas, sobre todo para la movilidad internacional de los estudiantes.

6. En este presupuesto del 2.006, los gastos destinados a **personal** vienen a responder a las dotaciones, tanto de Personal Docente como de Administración y Servicio, fruto de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas en el último ejercicio, integrando en las mismas los compromisos alcanzados con los trabajadores y de la adaptación a los cambios legislativos producidos en las distintas figuras contractuales.

El crecimiento próximo al 12% obedece, pues, a razones de carácter organizativo, como a aquellas de carácter legal, y también a las nuevas necesidades que la puesta en marcha de dos titulaciones durante el curso 2005-2006, han producido en la presupuestación de este capítulo. En conjunto, las dotaciones para plazas de carácter laboral y contratos temporales se han reducido en favor de las de carácter funcional, con vinculación estable a la Universidad.

7. Para el 2.006, se profundiza en la gestión descentralizada y **por competencias**, vinculando las áreas de responsabilidad con las consignaciones presupuestarias y con los objetivos propuestos por los distintos Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Servicios y Oficinas de la Universidad.

8. En los créditos para los Departamentos, Facultades, Escuelas e Institutos de I+D, se ha continuado con la aplicación de la fórmula habitual. Adicionalmente, en el caso de los Departamentos y Facultades, puesto que el montante global de la misma no crecía por encima de la cifra del ejercicio anterior, se ha dotado con carácter extraordinario de un crédito adicional equivalente al 5%, habiendo sido distribuido este crédito según el criterio aprobado mayoritariamente por acuerdo con los Directores de Departamentos.

9. Junto al documento presupuestario se unen las Normas de ejecución y funcionamiento, que son las reglas por las cuales se rige la gestión de los créditos, que han sido adaptadas con el objetivo de alcanzar

una mayor eficacia en los trámites y procedimientos seguidos en la actividad de la Universidad.

En resumen, se trata de un presupuesto que supone un reto y también un compromiso, ya que la cifra de más de 93 millones de euros, va a producir, sin duda, un notable en la actividad de la Universidad, y un esfuerzo colectivo por alcanzar los objetivos previstos en este documento.

Este Presupuesto supone, tanto una continuidad en aquellas políticas que se han desarrollado con éxito en los últimos ejercicios, como el inicio de otras nuevas líneas de actuación, referidas en ambos casos a: incentivar la calidad, apoyar la formación integral de nuestros estudiantes, manifestar nuestro compromiso social, apostar por la I+D+I, generar una importante red de infraestructuras docentes y de transferencias tecnológicas, gestionar por competencias, consolidar a nuestros profesionales y, en definitiva, mantener el equilibrio presupuestario, la solidez financiera de nuestra Institución y el rigor en la gestión de los recursos públicos.

Elche, 28 de noviembre de 2005

El Rector

D. Jesús Rodríguez Marín